

VIII CARRERA POPULAR 5KM Y 10 KM VILLA DE BENEJÚZAR

DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2018

Horario: Salida carrera 5 km - 10 km 10:00 horas

Organiza: Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Benejúzar

COLABORA: Diputación de Alicante- Policía Local- Peña Running Benejúzar- Peña Campanera Benejúzar

SALIDA Y META: Plaza de España

CUOTA Y PLAZO DE INSCRIPCIONES:

10km: 8€ con chip propio, 10€ (sin chip)- Plazo de inscripción hasta el 26 de Octubre a las 22:00 horas en www.chiplevante.com.

5km: 6€ con chip propio, 8€(sin chip)- Plazo de inscripción hasta el 26 de Octubre a las 22:00 horas en www.chiplevante.com.

INSCRIPCIONES **PARA GRUPOS** (10 personas o más) 7€ - Plazo de inscripción hasta el 26 de Octubre a las 22.00 horas en www.chiplevante.com

La prueba será puntuable para la liga running de championchip.

CATEGORIAS 10 KM	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA
JUVENIL JUNIOR MASCULINO- FEMENINO	2001 hasta 18 años	10 KM
SENIOR MASCULINO- FEMENINO	De 19 a los 34 AÑOS	10 KM
VETERANOS "A" MASCULINO- FEMENINO	DE 35 A 39 AÑOS	10 KM
VETERANOS "B" MASCULINO- FEMENINO	DE 40 A 44 AÑOS	10 KM
VETERANOS "C" MASCULINO- FEMENINO	DE 45 A 49 AÑOS	10 KM
VETERANOS "D" MASCULINO- FEMENINO	DE 50 A 54 AÑOS	10 KM
VETERANOS "E" MASCULINO- FEMENINO	DE 55 AÑOS EN ADELANTE	10 KM

PREMIOS: PRUEBA 10KM. Trofeo a los tres primeros de cada categoría masculina y femenina. A los 3 primeros en la general masculina y femenina. Jamón al primer clasificado, lomo al 2º y queso al 3º. Jamón al club con más corredores en meta.

CATEGORIAS 5 KM	AÑOS	DISTANCIA
JUVENIL JUNIOR MASCULINO- FEMENINO	18 años	5 KM
SENIOR MASCULINO- FEMENINO	De 20 a los 39 AÑOS	5 KM
VETERANOS MASCULINO- FEMENINO	A PARTIR DE 40 AÑOS	5 KM

PREMIOS: PRUEBA 5 KM. Trofeo a los tres primeros de cada categoría masculina y femenina.

PREMIOS LOCALES: PRUEBA 10KM. Trofeo a los 3 primeros en categoría general masculina y femenina. **PRUEBA 5KM.** Trofeo a los tres primeros en categoría general masculina y femenina.

AL FINALIZAR LA PRUEBA, ¡¡PAELLA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES!!

BOLSA DEL CORREDOR: Camiseta técnica, agua, bebidas isotónicas...

AVITUALLAMIENTO: Agua durante la carrera. Al finalizar Coca-Cola, fruta variada, cerveza, saladitos... Servicio de duchas en el polideportivo municipal.

CONTROL INFORMÁTICO: Mediante el sistema de ChampionChip Levante.

ESPECTACULOS: Música y animación en meta y a lo largo de la carrera.

CARRERA ESCOLARES

CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA
CHUPETINES (no competitiva)	2013 Y Posteriores	
PRE-BENJAMIN -MASCULINO Y FEMENINO-	2011-2012	500 MTRS
BENJAMIN -MASCULINO Y FEMENINO-	2009-2010	1000 MTRS
ALEVIN -MASCULINO Y FEMENINO-	2007-2008	1000 MTRS
INFANTIL -MASCULINO Y FEMENINO-	2005-2006	1500 MTRS
CADETE -MASCULINO Y FEMENINO-	2003-2004	2000 MTRS

PREMIOS: Trofeos a los 3 primeros masculino y femenino medallas para todos.

INSCRIPCIONES: El mismo día de la prueba a partir de las 10 horas (Plaza de España)

HORARIO ESCOLARES: Una vez finalizada la prueba de los 10 KM.

REGLAMENTO

Art. 1. La concejalía de deportes del Ayuntamiento de Benejúzar organiza la VII Carrera Popular de 5km y 10 km Villa de Benejúzar.

Art. 2. Podrán competir todos los atletas que el día de la prueba tengan cumplidos los 18 años. Si son menores deberán presentar la autorización de los padres o tutor.

Art. 3. Los dorsales se entregarán el día de la prueba, en la salida a las 8.30 horas.

Art. 4. Los dorsales deberán ir en el pecho y el chip en la zapatilla. El chip deberá ser entregado una vez finalice la prueba.

Art. 5. Serán descalificados aquellos atletas que no lleven el dorsal y el chip a la llegada, o no cubran el recorrido en su totalidad o no atiendan las indicaciones de la organización.

Art. 6. El recorrido consta de 10 km en dos vueltas de 5 km.

Art. 7. El recorrido estará señalizado y cerrado al tráfico. Así mismo dispondrá de un puesto de avituallamiento a la mitad del recorrido.

Art. 8. La asistencia sanitaria correrá a cargo de Cruz Roja, la cual dispondrá de ambulancia.

Art. 9. Todos los inscritos, por el hecho de hacerlo conocen y aceptan el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá del criterio del organizador.

Art. 10 Tendrá la consideración de local todo aquel corredor que este empadronado en el municipio.